

Su Guía de Beneficios describe el beneficio vigente a partir del enero 1, 2021. La información sobre beneficios de esta guía reemplaza cualquier información sobre beneficios anterior que usted haya recibido. Léala y consérvela para sus registros. Su entidad financiera determina su elegibilidad.

Descripción de la cobertura del seguro por accidente de viaje

Suma Principal: \$250,000

ESTA ES UNA PÓLIZA POR MUERTE Y DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTAL SOLAMENTE Y NO PAGA BENEFICIOS EN CONCEPTO DE PÉRDIDAS POR ENFERMEDAD.

Esta Descripción de Cobertura se proporciona a todos los titulares de tarjeta VISA® Classic elegibles y reemplaza todas y cada una de las Descripciones de Cobertura emitidas previamente al asegurado con respecto al seguro descrito en la presente.

Elegibilidad y período de cobertura

Como tarjetahabiente de VISA® Classic, usted tiene cobertura a partir del enero 1, 2021 o de la fecha de emisión de su tarjeta de crédito, la fecha que sea posterior.

Usted y sus dependientes* quedan cubiertos automáticamente cuando toda la tarifa del Transportista General se carga a su cuenta de tarjeta VISA® Classic cubierta (“Persona Cubierta”). No es necesario notificar a la entidad financiera, a la Compañía de Seguros o al Administrador del Plan cuando se compran los billetes. La cobertura finaliza cuando concluye la póliza.

* Su cónyuge, hijo(s) dependiente(s) soltero(s), menor(es) de 19 años (25 si es estudiante a tiempo completo). Sin límite de edad en caso de hijo incapacitado. Hijo incapacitado significa un hijo incapaz de mantener un empleo por cuenta propia debido a una discapacidad intelectual o minusvalía física, y que depende principalmente de usted para su apoyo y mantenimiento. Los hijos dependientes reciben el cincuenta por ciento (50%) del monto de su beneficio.

Beneficios

Con sujeción a los términos y condiciones, si la Lesión corporal accidental de una Persona Cubierta se produce durante un Viaje Cubierto y da lugar a cualquiera de las siguientes Pérdidas en el transcurso de un (1) año a partir de la fecha del accidente, la Compañía de Seguros pagará el siguiente porcentaje de la Suma Principal por Pérdida accidental de:

Vida.....	100%
Ambas manos o ambos pies.....	100%
Vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie.....	100%
Habla y audición	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
Visión de un ojo	50%
Habla o audición.....	50%
Dedo pulgar e índice en la misma mano	25%

En ningún caso varias tarjetas de cargo obligarán a la Compañía de Seguros a pagar una cantidad superior al beneficio establecido por cualquier Pérdida sufrida por una Persona Cubierta como resultado de un accidente. El importe máximo a pagar por todas las Pérdidas debidas al mismo accidente es la Suma Principal.

Definiciones

Pérdida significa la separación real a través o por encima de las articulaciones de la muñeca o el tobillo con respecto a manos y pies; la pérdida total e irrevocable de la vista, el habla o la audición; la separación real a través de o por encima de las articulaciones metacarpofalángicas con respecto a los dedos pulgar e índice. El beneficio del seguro de vida proporciona cobertura en caso de fallecimiento de una Persona Cubierta. Si el cuerpo de una Persona Cubierta no ha sido encontrado en el transcurso de un (1) año a partir de la desaparición, el varamiento, el hundimiento o el naufragio de cualquier Transportista General en el que la Persona Cubierta estuviera cubierta como pasajero, se presumirá que, sujeto a todas las demás disposiciones y condiciones de esta cobertura, la Persona Cubierta sufrió la pérdida de la vida.

Lesión significa lesión o lesiones corporales sufridas por la persona asegurada que sean la causa directa de la Pérdida, independientemente de la causa de la Pérdida, independientemente de la enfermedad o dolencia corporal, y que ocurran mientras la Persona Cubierta esté cubierta por esta póliza, mientras el seguro esté vigente.

Viaje Cubierto significa un viaje (a) mientras la Persona Cubierta viaja en un Transportista General como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación y (b) cargado a su tarjeta VISA® Classic; y (c) que comienza y termina en los lugares designados en el billete comprado para el viaje. El Viaje Cubierto también incluirá viajes en un Transportista General (excluyendo aviones), directamente hacia, desde o en cualquier terminal del Transportista General, viaje que inmediatamente precede a la salida hacia o después de la llegada al destino designado en el billete adquirido para el Viaje Cubierto.

Transportista General significa cualquier aerolínea regular, transporte terrestre o marítimo autorizado para el transporte de pasajeros por cuenta ajena.

Exclusiones: No se efectuará ningún pago por ninguna Pérdida que se produzca en relación con, o sea el resultado de: (a) suicidio, intento de suicidio o lesión autoinfligida de forma intencional; (b) cualquier enfermedad o afección; (c) viaje o vuelo en cualquier tipo de aeronave o Transportista General, excepto como pasajero que paga el pasaje en una aeronave o Transportista General operado en un horario regular de servicio de pasajeros en una ruta establecida; o (d) guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no declarada.

Beneficiario: El Beneficio por Fallecimiento es pagadero a sus herederos, o al beneficiario que haya designado por escrito. Todos los demás beneficios son pagaderos a usted.

Notificación de Reclamación: La Notificación de Reclamación por escrito, incluido su nombre y referencia a VISA® Classic, debe enviarse por correo al Administrador del Plan dentro de los veinte (20) días posteriores a una Pérdida cubierta o tan pronto como sea razonablemente posible. El Administrador del Plan enviará los formularios al reclamante para presentar una prueba de pérdida.

El costo: Su entidad financiera compra este seguro de viaje para usted.

Descripción de la Cobertura: Esta Descripción de la Cobertura detalla hechos sustanciales sobre una Póliza de Seguro por Accidente de Viaje que se ha establecido para usted y está suscrita por Virginia Surety Company, Inc. Lea esta descripción detenidamente. Todas las disposiciones del plan se encuentran en el formulario de póliza maestra, VSC-VCC-01 (2/00). Cualquier diferencia entre la póliza y esta descripción se resolverá de acuerdo con las disposiciones de la póliza.

Preguntas: Para obtener respuestas a preguntas específicas, escriba al **Administrador del Plan:**

cbsi Servicios de Beneficios de la Tarjeta
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Suscrito por:

Virginia Surety Company, Inc.
175 West Jackson Blvd.
Chicago, IL 60604

Disposiciones adicionales para el seguro de accidentes de viaje

El Seguro de Accidentes de Viaje se proporciona en virtud de una póliza maestra de seguros emitida por Virginia Surety Company, Inc. (en adelante denominada la Compañía). Nos reservamos el derecho de cambiar los beneficios y las características de todos estos programas.

La entidad financiera o la Compañía pueden cancelar o elegir no renovar las coberturas del Seguro para todos los Asegurados. Si esto sucede, la entidad financiera notificará al titular de la cuenta al menos 30 días antes del vencimiento de la póliza. No es necesario entregar dichas notificaciones si la cobertura de reemplazo sustancialmente similar entra en vigencia sin interrupción y es proporcionada por la misma aseguradora. Los beneficios del seguro seguirán aplicándose a los Viajes Cubiertos iniciados antes de la fecha de dicha cancelación o no renovación, siempre que se cumplan todos los demás términos y condiciones de cobertura. El Seguro por Accidente de Viaje no se aplica si sus privilegios de VISA® Classic han sido suspendidos o cancelados. Sin embargo, los beneficios del seguro seguirán aplicándose a los Viajes Cubiertos iniciados antes de la fecha en que su cuenta sea suspendida o cancelada siempre que se cumplan todos los demás términos y condiciones de cobertura.

La cobertura será nula si, en cualquier momento, el titular de la cuenta ha ocultado o tergiversado cualquier hecho o circunstancia sustancial en relación con esta cobertura o con el objeto de la misma o con el interés del titular de la cuenta en la presente, o en caso de fraude o juramento falso por parte del Asegurado en relación con la misma. Ninguna persona o entidad que no sea el titular de la cuenta tendrá ningún derecho legal o equitativo, recurso o reclamación por los ingresos del seguro y/o daños en virtud de esta cobertura o como resultado de la misma.

No se iniciará ninguna acción conforme a derecho o equidad para recuperar esta cobertura antes del vencimiento de sesenta (60) días después de que se haya proporcionado la prueba de la Pérdida de conformidad con los requisitos de esta Descripción de Cobertura.

La Compañía, a su cargo, tiene derecho a realizarle exámenes con la frecuencia que sea razonablemente necesaria mientras haya una reclamación pendiente. La Compañía también puede realizar una autopsia, a menos que la ley lo prohíba.

Enmiendas estatales

Solo para residentes de Illinois: Se añade la siguiente frase: Si una Persona Cubierta recupera los gastos por enfermedad o lesión que se hayan producido debido a la negligencia de un tercero, la Compañía tiene derecho al primer reembolso de todos los beneficios que la Compañía haya pagado de todos y cada uno de los daños cobrados al tercero negligente por esos mismos gastos ya sea mediante acción legal, acuerdo o compromiso de la Persona Cubierta, los padres de la Persona Cubierta si la Persona Cubierta es un menor o el representante legal de la Persona Cubierta como resultado de esa enfermedad o lesión. Usted debe facilitar cualquier información o asistencia, o proporcionar cualquier documento que podamos requerir razonablemente para ejercer nuestros derechos en virtud de esta disposición. Esta disposición se aplica independientemente de que el tercero admita o no la responsabilidad.

AÑADIR (10/07)

Su Guía al Beneficio describe el beneficio vigente a partir del enero 1, 2021. La información de beneficio en esta guía sustituye cualquier información de beneficio anterior que Usted puede haber recibido. Favor leer y guardar para Sus archivos. Su elegibilidad es determinada por Su institución financiera.

Servicios de viaje y asistencia de emergencia

Las emergencias pueden escalar rápidamente cuando Usted está viajando lejos de casa. Algo que es relativamente sencillo cuando no se encuentra de viaje, como reemplazar medicamentos recetados, puede ser una tarea más difícil cuando incluye lidiar con leyes locales o barreras idiomáticas.

Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia están disponibles para ayudarlo en caso de emergencia cuando Usted está de viaje y lejos de su casa. El Administrador de Beneficios puede contactarlo con los recursos locales de emergencia y de asistencia disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por favor, tenga en cuenta que debido a problemas ocasionales como distancia, lugar u hora, ni el Administrador de Beneficios ni sus proveedores de servicios pueden responsabilizarse por la disponibilidad, el uso, el costo o los resultados de cualquier servicio médico, legal de transporte u otro servicio.

¿Qué son los Servicios de viaje y asistencia de emergencia y cómo se utilizan?

Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia están disponibles para Usted, si Usted es titular de tarjeta de una tarjeta elegible emitida elegibles en los Estados Unidos. Su cónyuge e hijos (dependientes menores de 22 años de edad) también son elegibles para utilizar estos servicios. Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia proporcionan únicamente asistencia y remisiones. Usted es responsable por el costo de cualquier servicio médico, legal, de transporte, adelanto de efectivo u otros bienes y servicios proporcionados.

Para utilizar los servicios, simplemente llame las 24 horas a la línea gratuita del Administrador de Beneficios **1-800-992-6029**. Si está llamando de fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobre revertido al **1-804-673-1675**.

Los servicios disponibles para Usted incluyen:

- Servicio de mensajes de emergencia - puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros o sus familiares inmediatos. El Administrador de Beneficios hará todo lo posible por transmitir mensajes de emergencia de conformidad con las directrices y las limitaciones de beneficios, pero no puede asumir la responsabilidad por no lograr transmitir cualquier mensaje con éxito.
- Asistencia de remisión médica - brinda remisión médica, monitoreo y seguimiento. El Administrador de Beneficios puede indicarle a Usted nombres de médicos, dentistas y hospitales de habla inglesa; asignarle un médico que pueda consultar telefónicamente con personal médico local, si fuera necesario, para controlar Su afección; mantenerlo a Usted en contacto con Su familia, y proporcionarle un enlace continuo, y ayudarlo a Usted a realizar arreglos para pagos médicos de Su cuenta persona. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*
- Asistencia con remisión legal - puede realizar contactos con abogados de habla inglesa y embajadas y consulados de EE.UU., si Usted es detenido por las autoridades locales, sufre un accidente automotor, o necesita asistencia legal. Además, el Administrador de Beneficios puede coordinar el pago de fianza a realizarse de Su cuenta personal. El Administrador de Beneficios también puede realizar un seguimiento para garantizar que la fianza haya recibido trato correcto. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*
- Asistencia con transporte de emergencia - puede ayudarlo a Usted a realizar todos los arreglos necesarios para el transporte de emergencia a su hogar o al establecimiento médico más cercano. Esto incluye organizar para llevar a Sus Niños Pequeños a su casa y ayudarlo a Usted a mantenerse en contacto con familiares o empleadores durante la emergencia. En caso de fallecimiento, el Administrador de Beneficios puede hacer arreglos para repatriar los restos. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*

- Sustitución de pasaje de emergencia - le ayuda a Usted, a través del proceso de pasaje extraviado de Su empresa de transporte común y ayuda en la entrega de un billete de reemplazo para Usted, si Usted extravía Su pasaje. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*
- Servicio de localización de equipaje perdido - le puede ayudar a Usted, a través de los procedimientos de reclamación de la Empresa de Transporte Común, o puede realizar arreglos para el envío de artículos de reemplazo si una aerolínea o una Empresa de Transporte Común pierde Su equipaje despachado. *Usted es responsable por el costo de cualquier artículo de reemplazo enviado a Usted.*
- Servicios de traducción de emergencia - proporciona asistencia en todos los idiomas principales y le ayuda a encontrar intérpretes locales, si los hubiere, cuando Usted necesita una asistencia más amplia. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*
- Asistencia con medicamentos recetados y arreglos para el envío de documentos valiosos - puede ayudarle a Usted a hacer preparar o sustituir medicamentos recetados, sujeto a las leyes locales, y puede realizar arreglos para recoger y entregar Sus medicamentos recetados preparados para Usted en farmacias locales. También puede ayudar a transportar documentos críticos que Usted puede haber dejado en su casa u otro lugar. *Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).*
- Asistencia previa al viaje - puede darle a Usted información sobre Su destino antes de Su partida - tal como ubicaciones de cajeros automáticos, tasas de cambio de moneda extranjera, informes meteorológicos, precauciones de salud, vacunas necesarias y visas requeridas en su pasaporte.

Definiciones

Empresa de Transporte Común significa cualquier modo de transporte por tierra, agua o aire que opere bajo una licencia para el transporte de pasajeros contratado y para el cual se debe comprar un pasaje antes del viaje. No incluye taxi, servicio de limusina, trenes de cercanías o líneas de bus de cercanías.

Usted o Su significa una persona elegible cuyo nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en EE.UU., y Usted reside en los Estados Unidos.

Disposiciones adicionales para servicios para viajes y asistencia de emergencia:

Este beneficio es provisto sin costo adicional a titulares de tarjeta elegibles. Los términos y condiciones que contiene esta Guía de Beneficios pueden ser modificados por medio de endosos subsiguientes. Pueden proporcionarse modificaciones a los términos y condiciones por medio de correspondencia adicional, encartes con declaraciones o mensajes de declaraciones adicionales asociados a la Guía de Beneficios. Los beneficios que describe esta Guía de Beneficios no corresponderán para titulares de tarjeta cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas. Las fechas de terminación pueden variar según las instituciones financieras. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si lo hacen, le notificarán con al menos treinta (30) días de anticipación.

FORMULARIO #VTEAS – 2023 (Stand 09/23)

TEAS-0

Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-992-6029, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 804-673-1675.

Este documento se tradujo del formulario original en inglés. Si hay una falta de uniformidad entre la versión traducida del formulario y la versión en inglés que tenga un impacto sustancial sobre la cobertura provista, regirá la versión en inglés.